

a) Honorarios redacción proyecto	828.196 pts.
b) Presupuesto de ejecución	31.589.159
<b>COSTE TOTAL. PRESUPUESTADO</b>	<b>32.417.355</b>

3 - El coste de la obra que soporta el Municipio vendrá determinado por la cuantía resultante de restar al coste total presupuestado, el importe de las subvenciones o auxilios obtenidos por el Municipio con arreglo al siguiente detalle:

Coste total presupuestado	32.417.355 pts.
Subvenciones (a deducir)	10.000.000 pts.
<b>DIFERENCIA: Coste soportado</b>	<b>21.417.355</b>

4.— Aplicando el porcentaje señalado en el punto 1 de este artículo sobre la cantidad de 21.417.355 pesetas resulta una base imponible de 13.921.281 pesetas.

#### Artículo 4º.— MODULOS DE REPARTO Y CUOTAS TRIBUTARIAS

1.— La base imponible de estas Contribuciones Especiales se repartirá entre los sujetos pasivos teniendo en cuenta como módulo de reparto los metros lineales de frente de cada uno de los inmuebles y solares ubicados en ambas márgenes de la calle Los Robles.

2.— Posteriormente se calculará el valor del módulo de reparto dividiendo la base imponible entre la suma total de las unidades del módulo aplicable.

3.— La cuota a pagar por cada inmueble se determinará multiplicando el número de módulos que le sean imputables por el valor unitario del mismo.

4.— Una vez aprobado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las presentes Contribuciones Especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, estas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fueran conocidos o en su defecto por edictos.

#### Artículo 5º.— DEVENGO.

1.— Las Contribuciones Especiales se devengarán en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

2.— Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento, una vez aprobado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales podrá exigir el pago anticipado del 50 % de las mismas.

Una vez finalizada la Ejecución de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por resolución de la Alcaldía, ajustándose a las normas establecidas en la presente Ordenanza reguladora y en el acuerdo de imposición.

#### DIPOSICIONES FINALES

PRIMERA.— En lo no previsto expresamente en la presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General reguladora de las Contribuciones Especiales, aprobada por este Ayuntamiento con fecha 28-9-89 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 123 de fecha 12 de octubre de 1989.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ladero, 21 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.— El Secretario, Saturnino Gil Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE LEIVA

### Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.487

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 17 de Febrero de 1.994, se adoptó acuerdo de aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.994.

La documentación, que justifica sus datos numéricos, así como la misma rectificación se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, a efectos de que por los interesados puedan ser examinados, y presentar, en su caso las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, de conformidad con el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Este acuerdo se elevará a definitivo si no se presentasen reclamaciones. Leiva a 18 de Febrero de 1.994.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

### Notificaciones de liquidaciones. Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.508

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las liquidaciones que les han sido practicadas en concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**PLAZOS DE INGRESO:** Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ser ingresadas sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierito para su cobro por Vía de Apremio con los recargos correspondientes.

**FORMAS DE INGRESO:** En la Tesorería Municipal, con horario de 9 a 14 horas. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia, a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario, indicando el concepto y número de liquidación. Por Giro Postal, indicando el concepto y número de liquidación.

**RECURSOS:** Contra la liquidación, puede Vd. interponer Recurso previo de Reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño 21 de febrero de 1994.— El Secretario.

### NOTIFICACIONES

TITULAR: IÑIGUEZ SAEZ, Salvador y Tres

D.N.I./C.I.F.: E26068940

DOMICILIO: Avda. Colón 34, Bj-2

Nº LIQUIDACION: 93/16558

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad sito en Avda. de Colón 34, Bj-2

IMPORTE: 36.358,-- Ptas.

TITULAR: IÑIGUEZ SAEZ, Salvador y Tres

D.N.I./C.I.F. E26068940

DOMICILIO: Avda. de Colón 34, Bj-2

Nº LIQUIDACION: 93/16559

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad sito en Avda. de Colón 34, Bj-2

IMPORTE: 63.849,-- Ptas.

TITULAR: CONHEURS S.L.

D.N.I./C.I.F.: B31428881

DOMICILIO: Avda. de Bayona 6, 1ºB

Nº LIQUIDACION: 93/22470

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, IMPORTE: 44.950,-- Ptas.

TITULAR: GARCIA APARICIO, Carlos Enrique

D.N.I./C.I.F.: 16547213R

DOMICILIO: Avda. República Argentina 4, B-DR

Nº LIQUIDACION: 93/22547

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas. IMPORTE: 36.250,-- Ptas.

TITULAR: GOMEZ NAVARRO, Moisés

D.N.I./C.I.F.: 06197543B

DOMICILIO: Los Baños 8, 1º-IZ

Nº LIQUIDACION: 93/22575

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas. IMPORTE: 29.000,-- Ptas.

TITULAR: MILOMON PROMOCIONES, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B26161745

DOMICILIO: Ciriaco Garrido 4, 1ºC

Nº LIQUIDACION: 93/22707

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas. IMPORTE: 195.968,-- Ptas.

TITULAR: ROMAN MEDINA, Francisco Javier

D.N.I./C.I.F.: 43016534W

DOMICILIO: Santa Justa 17, 3-H

Nº LIQUIDACION: 93/22814

HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas. IMPORTE: 53.650,-- Ptas.